

# Jornadas de Formación en Reclamación Administrativa

Módulo II: Medidas cautelares administrativas y jurisdiccionales.

# Medidas cautelares administrativas y jurisdiccionales.

- Las ***medidas cautelares*** son actos adoptados por la administración pública y/o los organismos judiciales, en el curso de un proceso o previamente a él, para asegurar bienes o pruebas, mantener situaciones de hecho o asegurar la garantía de defensa de la persona o sus bienes, que responden al pedido de un interesado en busca de no tornar ilusoria su pretensión con el devenir del proceso.

# Medidas cautelares administrativas y jurisdiccionales.

## ● Caracteres

- Se decretan inaudita parte.
- Son provisionales.
- Pueden ser sustituidas, reducidas, ampliadas o mejoradas.
- Su concesión o denegación puede ser modificada.
- Son de ejecutabilidad inmediata.

# Medidas cautelares administrativas y jurisdiccionales.

- **Requisitos para su procedencia.**

- Existencia de un derecho a favor del peticionante. - Legitimación activa.-
- Verosimilitud en el derecho.
- Peligro en la demora.
- Contracautela.

# Medidas cautelares administrativas y jurisdiccionales.

- En la administración pública la concesión de medidas precautorias es de carácter excepcional.
- Si a lo largo del proceso se demuestra que quien solicitó la medida cautelar no tenía derecho para ello, debe responder por los daños y perjuicios que la medida pudo ocasionar.

# Medidas cautelares administrativas y jurisdiccionales.

- **Clases de medidas cautelares**
- Destinadas a asegurar la conservación de bienes o pruebas.
- Destinadas a comprobar situaciones de hecho.
- Destinadas a garantizar la ejecución de la sentencia.
- **Destinadas a obtener la suspensión del acto.**

# Ejemplos de medidas cautelares locales.

- ***LILIANA BEATRIZ QUESADA c/ Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro S/ Cautelar Administrativa.-***

*La actora estaba con tareas readecuadas y ordenan mediante resolución del C.P.E, su regreso a tareas habituales.*

*La Sra. Quesada interpone recurso de reconsideración y paralelamente solicita al superior jerárquico- Ministerio de Educación- la suspensión de los efectos de la Disposición recurrida.*

*Funda su derecho en el peligro de sufrir un grave perjuicio en su salud. Pide se disponga su continuidad, mientras tramita la etapa recursiva, en el puesto de trabajo en que se encontraba readecuada. – El Ministerio hace lugar al pedido.*

# Ejemplos medidas cautelares locales.

- *VILLEGAS MONSALVE ROBINOT C/PROVINCIA DE RIO NEGRO (CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION) S/ AMPARO. Nro Exped: 2CT-20282-08 Fecha: 2008-05-13*

*El Sr. Villegas interpone acción de amparo, con medida cautelar de no innovar, tendiente a suspender los efectos del acto administrativo que da origen al agravio- mediante sumario se dispone la separación transitoria de sus funciones como Director de la Escuela Primaria N° 317 de esta ciudad hasta tanto dure la investigación, ubicándolo en funciones administrativas-, con el objetivo de retrotraer la situación al estado anterior a su dictado, o lo que es lo mismo, no innovar.*

*Cuateladamente la Cámara del Trabajo de Gral. Roca decide HACER LUGAR a la medida cautelar, decretando la orden de no innovar en relación con la separación transitoria de su cargo y asignación de tareas administrativas (arts. 2º y 3º de la Resolución C.P.E.Nº 930/08), ordenando al Consejo Provincial de Educación que durante la sustanciación de la presente acción, mantenga al nombrado en la función de Director de la Escuela Primaria N° 317 de esta ciudad en la que se halla designado, previa caución juratoria que deberá prestar el peticionante ante la Actuaría, por las razones expuestas en el Considerando.-*

# Trabajo Práctico N° 4

---

# Tutela cautelar en el proceso administrativo

- Presunción de legitimidad de la actuación administrativa. Privilegio posicional del Estado.

[Volver](#)